CONTRATO Nº 06 /2018

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, domiciliada en Lugano 1007 c/ Avda. Colon Edificio Arapoty, 1º piso Oficina Nº2, 3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Trabajos de Culminación de Aula en Institución Educativa.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENTE *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°346053.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°217/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 239/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE ADICIONALES						
INSTITUCIÓN: ESC. BAS. Nº 6420 SAN JUAN, Esc. Bas. ,N° 152 LA MERCED Y Esc. Bas.N°7439 Oñondivepa						
OBRA: REPARACIONDE TECHO EXISTENTE (TECHO DE TEJAS)						
N°	Código	RUBRO	UN	CANT	Precio Unitario	Total a Pagar.
1	72131601-001	Reposición de vidrios balancín.	GL	1,00	1200000	1200000
2	72131601-001	Reparación de puertas.	UN	2,00	850000	1700000
3	72131601-004	Vigas galería de H° A°.	M3	2,10	2850000	5985000
4	72131601-004	Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°.	GL	1,00	12000000	12000000
		Desagüe Pluvial				
5	72131601-001	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	42,00	60000	2520000
6	72131601-001	Guarda Obra de baldo sones de H° 0.40x0.40 cms. (atrás).	M2	30,00	140000	4200000
7	72131601-008	Contra piso de H° de cascotes para base de baldo sones.	M3	30,00	45000	1350000
8	72131601-001	Escalón para acceso a plaza.	UN	2,00	280000	560000
		Pinturas :				
9	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	M2	220,00	25000	5500000
10	72131601-013	Limpieza de paredes y pilares vistos (interior y exterior).	M2	220,00	25000	5500000
11	72131601-012	e-Tejuelones al barniz sintético.	M²	142,85	25000	3571250
12	72131601-	f-Tirantes de H°A° al látex color cemento.	M²	170,00	25000	4250000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *
Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

13	72131601-001	h-Canaletas y caño de bajada con pintura sintética.	ML	42,00	27000	1134000
N°		**RUBRO**	**UN**	**CANT**		
		Revoques				
14	72131601-008	De viga de hºaº.	ML	24,00	70000	1680000
15	72131601-008	Macizado de viga de hºaº.	M2	5,76	120000	691200
16	72131601-008	Contra piso de Hº de cascotes.	M2	110,00	45000	4950000
17	72131601-009	Piso de Hº 0,07 cm en frente de aula existentes.	M2	110,20	110000	12122000
18	72131601-009	Piso de HºAº 0,07 cm en pista deportiva.	M2	130,20	220000	28644000
19	**72131601-009**	**Zócalo calcáreo**	ML	43	37000	1591000
		Pinturas :				
20	72131601-012	a.- Al agua color celeste océano.	M2	61,44	27000	1658880
21	72131601-012	a.- a la cal de viga de h°a en galería.	M2	76,8	15000	1152000
		Revoques de galería.				
22	72131601-008	De viga de hºaº.	ML	26,00	120000	765600
23	72131601-008	Macizado de viga de hºaº.	M2	6,38	70000	1820000
PLANILLA DE ADICIONALES						
INSTITUCIÓN: ESC. BAS. Nº 7439 OÑONDIVEPA						
OBRA: CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO DE 5,80X6,80 ANEXA - UTILIZANDO ESTRUCTURA DE HºAº - PLANTA BAJA						
N°		**RUBRO**	**UN**	**CANT**		
24	72131601-001	**Relleno y apisonado de exteriores**	M3	160	130000	20800000
25	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC:	M3	10,67	480000	5121600
26	72131601-001	Construcción de muro de contención con piedra bruta basáltica colocada y asentada con argamasa dosaje 1:3 (cemento y arena lavada)- muralla fachada.	M3	4,45	2850000	12682500
		Desagüe Pluvial				
27	72131601-001	Con Cañería de 100 mm y cámara de inspección 0,30x0,30 a cada 10 metros.	ML	32	380000	12160000
28	72131601-001	Reparación de Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm en aulas existentes.	ML	18	55000	990000

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Total Guaraníes: 156.299.030 (Ciento cincuenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil treinta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 15(quince) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 15(quince) días posteriores a la solicitud del contratista La Recepción.

Definitiva tendrá lugar en el plazo de 15(quince) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

Lugar de la obra: INSTITUCIÓN: ESC. BAS. Nº 6420 SAN JUAN, Esc. Bas. ,N° 152 LA MERCED Y Esc. Bas.N°7439 Oñondivepa.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
** No se otorgara anticipo.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Deberá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato, con una validez de 100 (cien) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

INSTITUCIÓN: ESC. BAS. Nº 6420 SAN JUAN, Esc. Bas. ,N° 152 LA MERCED Y Esc. Bas.N°7439 Oñondivepa

OBRA: REPARACIONDE TECHO EXISTENTE (TECHO DE TEJAS)

N°	CódigoRUBRO	UN	CANT

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

1 72131601-001 Reposición de vidrios balancín. GL 1,00
2 72131601-001 Reparación de puertas. UN 2,00
3 72131601-004 Vigas galería de H° A°. M3 2,10
4 72131601-004 Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°. GL 1,00

Desagüe Pluvial

5 72131601-001 Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms. ML 42,00
6 72131601-001 Guarda Obra de baldo sones de H° 0.40x0.40 cms. (atrás). M2 30,00
7 72131601-008 Contra piso de H° de cascotes para base de baldo sones. M3 30,00
8 72131601-001 Escalón para acceso a plaza. UN 2,00

Pinturas:

9 72131601-012 De ladrillos vistos con anti moho incoloro. M2 220,00
10 72131601-013 Limpieza de paredes y pilares vistos (interior y exterior). M2 220,00
11 72131601-012 e-Tejuelones al barniz sintético. M² 142,85
12 72131601-004 f-Tirantes de H°A° al látex color cemento. M² 170,00
13 72131601-001 h-Canaletas y caño de bajada con pintura sintética. ML 42,00

INSTITUCIÓN: ESC. BAS. Nº 7439 OÑONDIVEPA
OBRA: REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS.

N° RUBRO UN CANT

Revoques

14 72131601-008 De viga de hºaº. ML 24,00
15 72131601-008 Macizado de viga de hºaº. M2 5,76
16 72131601-008 Contra piso de Hº de cascotes. M2 110,00
17 72131601-009 Piso de Hº 0,07 cm en frente de aula existentes. M2 110,20
18 72131601-009 Piso de HºAº 0,07 cm en pista deportiva. M2 130,20
19 72131601-009 Zócalo calcáreo ML 43

Pinturas:

20 72131601-012 a.- Al agua color celeste océano. M2 61,44
21 72131601-012 a.- a la cal de viga de h°a en galería. M2 76,8

Revoques de galería.

22 72131601-008 De viga de hºaº. ML 26,00
23 72131601-008 Macizado de viga de hºaº. M2 6,38

INSTITUCIÓN: ESC. BAS. Nº 7439 OÑONDIVEPA
OBRA: CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO DE 5,80X6,80 ANEXA - UTILIZANDO ESTRUCTURA DE HºAº - PLANTA BAJA

N° RUBRO UN CANT

24 72131601-001 Relleno y apisonado de exteriores M3 160

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

25 72131601-001 Excavación y carga de cimiento con PBC: M3 10,67

26 72131601-001 Construcción de muro de contención con piedra bruta basáltica colocada y asentada con argamasa dosaje 1:3 (cemento y arena lavada)- muralla fachada. M3 4,45

Desagüe Pluvial

27 72131601-001 Con Cañería de 100 mm y cámara de inspección 0,30x0,30 a cada 10 metros. ML 32

28 72131601-001 Reparación de Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm en aulas existentes. ML 18

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2018.

.....
Nery Passi Rumich Ayala
Contratista
Constructora Fernar

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

.....
Raúl Isaac Mendoza Ramos
Contratante
Municipalidad de San Antonio

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal